

Manifiesto en favor de la creación de la Especialidad en Neuropsicología Clínica.

Desde su definición fundacional en 1989 se ha considerado al/a la Neuropsicólogo/a Clínico/a como el/la profesional de la Psicología con formación especializada en las relaciones cerebro-conducta que se encarga del estudio, evaluación, diagnóstico, tratamiento y/o rehabilitación de la persona con alteraciones neurológicas, médicas, del neurodesarrollo y/o psicopatológicas, así como otras alteraciones emocionales, comportamentales, cognitivas y de aprendizaje. Es un enfoque que contempla el ciclo vital de la persona y atiende a todo su entorno.

El desarrollo teórico-práctico de esta disciplina, unido al incremento de la incidencia y la prevalencia de las patologías que afectan al sistema nervioso central, han llevado a que en los países occidentales se fomente su desarrollo, tanto estableciendo la formación que deben adquirir estos profesionales, como llevando a cabo su incorporación a los sistemas de salud.

En España en los últimos años diversos organismos e instituciones vienen señalando la importancia y necesidad de incorporar la Neuropsicología Clínica en el Sistema Nacional de Salud. Cabe señalar por su relevancia el documento sobre Daño Cerebral sobrevenido en España elaborado por el Defensor del Pueblo en 2005, donde señala las carencias existentes en los hospitales en relación a las secuelas neuropsicológicas de las personas con daño cerebral, recomendando que se promueva la formación de especialistas en Neuropsicología para su incorporación a los equipos multidisciplinares que tratan a estos pacientes. En la misma línea, el Pleno del Consejo Asesor de Sanidad aprobó, en enero de 2014, el Libro Blanco de los Recursos Humanos en el Sistema Sanitario. En él propone una serie de recomendaciones con el fin de promover la eficiencia y la calidad asistencial entre las que se encuentra la necesidad de desarrollar nuevas especialidades sanitarias de la Psicología, entre las que se incluye el/la Especialista en Neuropsicología Clínica.

El número de psicólogos y de psicólogas que se dedican en nuestro país a este campo clínico es cada vez mayor, pero se precisa una regulación oficial que asegure su formación para que la sociedad reciba una atención clínica de la máxima calidad.

A diferencia de la mayoría de los países con economías avanzadas, en España seguimos sin contar con una Especialidad en Neuropsicología Clínica, con la consecuencia de un vacío en la atención neuropsicológica que precisa una parte muy significativa de la población. Esto provoca una discriminación hacia pacientes y sus familias, en patologías que afectan tan gravemente a nivel clínico y también en los planos económico y social. Las personas potencialmente beneficiarias de la atención especializada en Neuropsicología Clínica son aquellas que sufren traumatismos craneoencefálicos, enfermedades cerebrovasculares, enfermedades neurodegenerativas, procesos infecciosos, autoinmunes, tumores cerebrales, alcoholismo, enfermedades metabólicas y endocrinas, epilepsia, trastornos del

movimiento, trastornos mentales y del comportamiento, trastornos del neurodesarrollo y cáncer, entre otros.

Por los argumentos anteriormente señalados, las asociaciones y sociedades firmantes solicitamos encarecidamente al Gobierno que desarrolle y regule la figura profesional del Psicólogo Especialista en Neuropsicología Clínica, siguiendo la legislación vigente en cuanto a la creación de especialidades oficiales en Ciencias de la Salud, e incluya esta actividad clínica en la cartera de servicios comunes del SNS.

A 26 de febrero de 2020